



**FIDUPREVISORA S.A.**  
**INVITACIÓN A COTIZAR No.025 de 2023**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS**

Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para contratar los servicios de suministro de personal en misión que demande la Fiduciaria, con los parámetros que se establezcan, para su funcionamiento o de los negocios fiduciarios que administra.

**OBSERVANTE No. 1**

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
13	14/10/2023 9:57:34 p.m.	SECOP II	SERVIESPECIALES S.A.S

1. Con respecto a la Dotación, ¿será facturable a la Fiduprevisora? ¿Cuándo la Entidad nos indica esta dotación “será reembolsada por la empresa usuaria sin incluir costo del AIU”, quiere decir que se las facturaremos a costo?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si. De acuerdo con el tipo de servicio administrativo que prestarán los trabajadores en misión, la dotación debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado representativos de los trabajadores en misión que tengan derecho a la misma, debe ser asumida y entregada por la Empresa de Servicios Temporales en los periodos establecidos por la ley laboral y será facturada con IVA.

2. ¿La Fiduprevisora asumirá los 2 primeros días de incapacidad? O como lo maneja la Entidad.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, estos deben ser asumidos como dicta la norma por la EST.

3. La fiduprevisora en el la solicitud de cotización establece: “Destinar un porcentaje de reinversión del cobro del AIU para actividades de Bienestar y Capacitación, de acuerdo con los lineamientos de la FIDUPREVISORA” ¿Cuáles son los lineamientos que maneja la Fiduprevisora? ¿Cuál es el porcentaje sobre al AIU que la Entidad estima, sea destinado como reinversión para estas actividades?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El porcentaje mínimo establecido para la reinversión del cobro del AIU para actividades de bienestar es del cinco (5) por ciento y capacitación es del cinco (5) por ciento.

4. Teniendo en cuenta el equipo mínimo de Trabajo que requiere la Fiduprevisora para su operación; ¿Cuál es el porcentaje de dedicación que va a tener cada colaborador del equipo mínimo?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El porcentaje de dedicación in house es del 100%.





5. Teniendo en cuenta el equipo mínimo de Trabajo que requiere la Fiduprevisora para su operación; ¿El equipo mínimo trabajara en las instalaciones de la Entidad? ¿La Entidad entregara los equipos de cómputo y comunicación? ¿La Entidad suministrara el servicio de Internet?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El equipo de trabajo trabajará en las instalaciones de la Entidad. La Fiduprevisora proporciona el servicio de internet. En cuanto a los equipos de computo y comunicación deben ser provistos por la EST.

6. ¿Los estudios de seguridad para el trabajador que sea seleccionado por la Terna, serán facturables a la Fiduprevisora + AIU+ IVA?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No. El costo es asumido por la EST.

7. ¿las pruebas VSA (Voice Stress Analysis) que requieran, será facturadas a la Fiduprevisora + AIU+IVA?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No. El costo es asumido por la EST.

8. Solicitamos a la entidad suministrar las políticas y lineamientos internos definidos para los gastos de viaje. Así mismo, solicitamos aclarar si estos gastos son prestacionales.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A :** El proceso inicia con la aprobación del supervisor del contrato ante la EST, esta deberá solicitar a los trabajadores el informe de la comisión máximo el quinto (5) día hábil de finalizada la comisión, junto con las facturas de los gastos en los que incurrió el trabajador misional. Una vez se tengan estos soportes la EST emitirá el recobro a la empresa usuaria. En caso de que el trabajador no realice la debida legalización, esta no podrá ser cobrada a la empresa usuaria, sino que deberá ser descontada al trabajador. Los gastos de viaje NO son prestacionales.

9. Solicitamos a la entidad aclarar el porcentaje de rotación de personal y el porcentaje de la estabilidad reforzada.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El índice de rotación promedio es del 1.55% y el porcentaje de estabilidad reforzada es del 2.41%.

10. En caso de que el personal en misión realice labores en horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos cuando haya lugar; respetuosamente manifestamos a la entidad que dichos recargos serán facturados adicionalmente a la entidad de conformidad al Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, por lo anterior solicitamos se contemple este requerimiento en los términos de referencia en las obligaciones de la entidad.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se genera es tipo de novedad administrativa.

11. ¿La dotación, EPP y cualquier otro elemento requerido para la ejecución de labores de asistencia técnica, operativa y administrativa será suministrado por la entidad?, en caso contrario solicitamos a la entidad se suministre la matriz de la dotación con sus especificaciones técnicas.



**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La dotación si la suministra la Entidad a través de la EST. De acuerdo con el tipo de servicio administrativo que prestarán los trabajadores en misión, la dotación debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado representativos de los trabajadores en misión que tengan derecho a la misma, debe ser asumida y entregada por la Empresa de Servicios Temporales en los periodos establecidos por la ley laboral y será facturada con IVA.

**12.** Solicitamos nos confirmen si se realizará migración de personal o se realizará reclutamiento desde el inicio de la operación.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si se realizará migración de personal, pero es posible que por necesidad del servicio se requiera realizar reclutamiento de trabajadores en misión.

**13.** Solicitamos a la entidad detallar cuales son las deducciones, porcentajes y/o formas de liquidación, que serán aplicados a la facturación (impuestos, estampillas, contribuciones, etc.). Nota: Para las observaciones N°1, N°6, N°7 y N°11, si los puede suministrar la FIDUPREVISORA, para que el costo de Administración de nómina sea menos costoso para la misma Entidad. Se debe tener en cuenta que, si queda a cargo de la empresa temporal, esta debe calcularla en sus costos operativos y esto subiría el porcentaje de Administración.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los descuentos que se realizan son los autorizados de Ley acordes estos a la naturaleza comercial e industrial de la Entidad.

## FIDUPREVISORA S.A.

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

